



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO
DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE
EN EL PUERTO DE EIVISSA**

AÑO 2023

E23-0103



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE EN EL PUERTO DE EIVISSA”

ÍNDICE

1	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	5
2	CALIFICACIÓN JURÍDICA.....	5
3	ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO.....	6
3.1	ACTUACIONES Y/O ALCANCE	6
3.1.1	ZONAS DE ACTUACIÓN	7
3.2	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.....	9
3.2.1	INICIO DEL SERVICIO.....	9
3.2.2	DESARROLLO DEL SERVICIO	11
3.2.3	FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.....	16
3.3	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO.....	16
3.3.1	Estructura de la empresa.....	17
3.3.2	Medios personales.....	17
3.3.3	Medios materiales.....	18
3.3.4	Instalaciones.....	18
4	PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS	18
4.1	PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO	19
4.2	OFERTAS	19
4.3	FACTURACIÓN	19
5	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	19
5.1	CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA	19
5.2	UTILIZACIÓN DE MATERIALES	20



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

5.3	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS.....	21
5.4	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE.....	21
5.5	ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS	21
5.6	MEDIDAS DE SEGURIDAD	21
5.7	ORGANIZACIÓN Y POLICÍA.....	23
5.8	INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA	23
5.9	INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	23
6	CONDICIONES GENERALES	23
6.1	RESPONSABLE DEL CONTRATO	23
6.2	MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR.....	24
6.3	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	24
6.4	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO	25
6.5	DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES	25
6.5.1	Incumplimientos.....	25
6.5.2	Penalizaciones.....	27
6.6	TRABAJOS NO AUTORIZADOS	27
6.7	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO	28
7	CONSIDERACIONES FINALES.....	28

ANEJO

ANEJO 1: VALORACIÓN ECONÓMICA

ANEJO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE EN EL PUERTO DE EIVISSA”

Objeto del contrato:

Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y servicio de mantenimiento de estructuras de sombra en zonas de pre-embarque en el puerto de Eivissa.

Justificación:

A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.

Dentro de las superficies adscritas a la Zona de Servicios del puerto de Eivissa, se encuentran las zonas de pre-embarque de vehículos, las cuales carecen de espacios de espera adecuados para vehículos y pasajeros mediante sombras, que consigan minimizar el impacto térmico en los vehículos y sus ocupantes mientras se encuentran a la espera de embarcar. En periodo estival, esta espera puede durar varias horas, por lo cual esta carencia de infraestructura origina incomodidad y molestias en los usuarios.

Debido a que la APB no dispone de estructuras de sombra en propiedad para dotar de espacios de espera adecuados, es necesario proceder a la licitación del contrato de “SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE EN EL PUERTO DE EIVISSA”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato mixto de suministro y servicio **“SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE EN EL PUERTO DE EIVISSA”**.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar las condiciones siempre que redunden en un beneficio para la buena ejecución del servicio. Los plazos de ejecución que aquí se indican podrán ser mejorados por el licitador en su oferta, siendo estas mejoras de obligado cumplimiento.

2 CALIFICACIÓN JURÍDICA

Este expediente se califica jurídicamente como un contrato MIXTO de suministro y servicio, tal y como se establece el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El régimen jurídico de la preparación, adjudicación del contrato será la de un contrato de suministro y el régimen jurídico en cuanto al cumplimiento y ejecución será la de un contrato de servicio.



3 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

3.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones comprendidas en el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el suministro y servicio de manera permanente**, que incluye el suministro en alquiler de las estructuras de sombra, montaje, mantenimiento durante la duración del contrato y desmontaje, en las zonas de pre-embarque de vehículos y camiones en el puerto de Eivissa.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y medios auxiliares sean precisos, realizándose para ello un mantenimiento completo, en el que se incluye:

- **Instalación de estructuras de sombra**

Consiste en el suministro y el montaje de las estructuras de sombra en las superficies y zonas que se especifican más adelante.

Las estructuras de sombra incluirán todos los sistemas de anclajes necesarios y requeridos para garantizar un servicio de manera permanente durante toda la duración del contrato, asegurando su estabilidad estructural ante solicitudes permanentes (peso propio, anclajes, cables, tensores – tirantes, entre otros) y eventuales (Como ráfagas de viento, granizos, lluvias torrenciales u otros eventos climatológicos o naturales).

Para evitar otras solicitudes eventuales como golpes y choques accidentales, las estructuras que consideren el paso de vehículos deberán disponer también de sistemas de señalización reflectantes y estructuras de protección adecuados, independiente de los seguros que el adjudicatario esté obligado a contratar conforma a la legislación vigente, establecidos en el presente documento o, los que considere necesarios.

Asimismo, considerando las diferentes zonas de actuación, se deberá realizar un estudio lumínico para dotar de iluminación a las estructuras de sombra, suministrando todos los equipos y sistemas requeridos para su correcto funcionamiento.

- **Mantenimiento completo**

Se entiende como mantenimiento completo al conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las estructuras de manera continua y constante, conservando permanentemente las condiciones de seguridad de las personas, de las estructuras y la defensa del medio ambiente.

Estas acciones están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la duración del contrato de todos los elementos, equipos e instalaciones.

En el caso de averías, se considera la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento, como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato de la APB o las personas designadas.

Las tareas que considera el servicio de mantenimiento considera:

- **Mantenimiento del servicio de las estructuras de sombras y de las cubiertas y petos de lona.**
- Los **elementos de protección y señalización de las estructuras de sombra.**
- El **sistema de iluminación** de las estructuras de sombra, considerando el reemplazo de equipos de iluminación para restituir el pleno funcionamiento del sistema.
- El **servicio de limpieza trimestral** de las estructuras de sombra, incluyendo la estructura de aluminio y la lona, tanto por el interior como por el exterior.



3.1.1 ZONAS DE ACTUACIÓN

El suministro de alquiler y el servicio de mantenimiento de las estructuras de sombra, se desarrollará en las diferentes zonas de pre-embarque de vehículos del puerto de Eivissa, que corresponden a las siguientes:

- **Zona A - Pre-embarque de la Estación Marítima de Botafoc (en adelante, EM Botafoc):** Con una superficie de 2.500m², cuyas dimensiones de planta son 25x100m.
- **Zona B - Pre-embarque del muelle comercial:** Con una superficie de 875m², cuyas dimensiones de planta son 25x35m.
- **Zona C - Pre-embarque adicional EM Botafoc:** Con una superficie de 750m², cuyas dimensiones de planta son 25x30m.
- **Zona D - Control de navieras pre-embarque EM Botafoc:** Con una superficie de 100m², cuyas dimensiones de planta son 10x10m.
- **Zona E - Resguardo y escaneado de pasajeros en muelle comercial Levante:** Con una superficie de 375m², cuyas dimensiones de planta son 25x15m.
- **Zona F - Pre-embarque del muelle de Ribera:** Con una superficie de 180m², cuyas dimensiones de planta son 30x6m.

En la actualidad, en las zonas A y B se ubican las estructuras de sombra que se muestran en las siguientes imágenes.



Zona A - Pre-embarque de la EM Botafoc





Zona B - Pre-embarque del muelle Comercial

En el caso de la Zona C, contigua a las carpas de la antigua estación marítima de Botafoc y de la Zona A, actualmente no hay ninguna estructura de sombra, por lo cual sería la incorporación de una nueva estructura, en el rectángulo verde de la siguiente imagen.



Zona C - Pre-embarque adicional EM Botafoc (adjunta a Zona A)

En el caso de la Zona D, en las siguientes imágenes se muestra la estructura instalada actualmente.



Zona D – Control de navieras pre-embarque EM Botafoc



Finalmente, en los muelles comerciales del puerto de Eivissa, en el muelle de levante (Zona E) y en el muelle de poniente (Zona F), actualmente no hay instaladas estructuras de sombra, como se muestra en la siguiente imagen.



Muelles comerciales, para resguardo y escaneado de pasajeros en muelle de Levante (polígono verde, Zona E) y para pre-embarque de vehículos en muelle de ribera (polígono amarillo, Zona F).

3.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del contrato mixto de suministro y servicio.

3.2.1 INICIO DEL SERVICIO

3.2.1.1 Gestión del estado del suministro

El adjudicatario deberá garantizar un suministro con pocas incidencias e imprevistos, para cumplir con los plazos previstos en el presente documento o, si corresponde, con el plazo ofertado.

Serán responsabilidad de la empresa adjudicataria la vigilancia, control, gestión y corrección si corresponde, de todos los trabajos que se requieran para el inicio de la puesta en servicio de las estructuras de sombra y resguardo, a entera satisfacción del Responsable del Contrato de la APB o la persona que esta designe.



3.2.1.2 Solicitaciones de servicio. Proyecto de ejecución y Certificado de la instalación

La empresa adjudicataria recibirá las zonas de actuación en su estado real al comienzo del contrato, sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por el estado en que se encuentren.

Previo al montaje de las carpas el adjudicatario está obligado a la presentación de un proyecto de montaje e instalación, incluyendo el plan de seguridad y salud, emergencia y evacuación, memoria de cálculo de respaldo de las estructuras de sombra e instalación eléctrica, considerando en el cálculo el estado real de las zonas de actuación recibidas y el detalle de las estructuras de sombra que efectivamente se van a instalar.

El proyecto deberá estar firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, y se certificará la idoneidad de todos los componentes de las estructuras, de acuerdo a las solicitudes consideradas y detalladas para la zona de actuación dónde se instalarán. Las solicitudes mínimas a considerar en la memoria de cálculo, tanto de servicio como límites, son:

- Solicitaciones permanentes:
 - o Peso propio
 - o Anclajes al pavimento de la zona de actuación
 - o Producidas por sistema de iluminación
 - o Otras que considere la empresa adjudicataria.
- Solicitaciones eventuales:
 - o Viento (nivel medio y máxima de ráfaga). En este caso, deberán estar diseñadas para vientos de hasta 150km/h en cualquier dirección.
 - o Granizo
 - o Lluvias torrenciales
 - o Otras que considere la empresa adjudicataria

En la memoria de cálculo se deberán relacionar las estructuras de sombra que efectivamente se vayan a suministrar, con las condiciones reales de las zonas de actuación y la instalación eléctrica. En el caso de cambio o modificación, se deberá actualizar la documentación para que en todo momento se mantenga esta relación.

Es relevante que a partir de las solicitudes se establezcan las condiciones límites de seguridad para cada una de las estructuras de sombra, entendiéndose estas condiciones límites como, aquellos valores mínimos para los cuales las estructuras de sombra dejan de ser seguras para las personas, las propias estructuras y/o el medio ambiente, debiendo ser como mínimo aquellos valores habituales en las zonas de instalación. Las condiciones límites de seguridad deberán quedar reflejadas en la memoria de cálculo de manera suficientemente clara.

Una vez finalizado el montaje e instalación y antes de su puesta en servicio, el adjudicatario deberá presentar el Certificado de montaje visado por técnico competente, junto con el certificado del instalador de la parte eléctrica.

La no presentación del proyecto y/o certificado de instalación por parte de la empresa adjudicataria de acuerdo a los requerimientos establecidos, será considerado un incumplimiento grave y podrá ser motivo por parte del Responsable del Contrato de la APB de las penalizaciones establecidas.

El suministro en alquiler y montaje completo de las estructuras de sombra (para las zonas A, B, C, D, E y F), incluido el tiempo de transporte hasta el puerto de Eivissa, deberá realizarse durante los TREINTA (30) PRIMEROS DÍAS a contar desde la fecha del Acta de Inicio o el plazo ofertado por el licitador, debiendo hacer su puesta en servicio dentro de este plazo, a partir del cual se continuará con el servicio de mantenimiento de la instalación.



3.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

3.2.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios

Todos los trabajos y procedimientos objeto de este contrato se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente. En el caso de los equipos y componentes eléctricos, deberán estar homologados y contar con la conformidad CE y UNE.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de Contrato de la APB pueda, en cualquier momento, asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

Los tiempos establecidos en el presente pliego o, el tiempo de respuesta ofertado por la empresa adjudicataria, se entenderá exigible en todas las zonas de actuación, durante toda la duración del contrato y las 24 horas del día.

3.2.2.2 Estructuras de sombra

Los módulos básicos, cubiertas y petos instalados en una misma zona, deberán ser compatibles en materialidad, estructura, forma y estética. Para cubrir la totalidad de la superficie de sombra requerida, no se aceptará el suministro de distintas estructuras, cubiertas y petos, aunque sean compatibles entre sí.

Si la empresa contratista debe realizar un cambio de las estructuras de sombras consideradas inicialmente, deberá contar con la autorización preceptiva por parte de la persona Responsable de Contrato de la APB, aportando toda la información técnica de la nueva estructura propuesta, así como la memoria de cálculo de respaldo que acredita las mismas o superiores resistencias a las solicitudes iniciales. Las condiciones de la nueva memoria de cálculo deberán cumplir con las mismas establecidas en el apartado anterior. Todo cambio que la empresa adjudicataria solicite realizar, así como la redacción de la nueva memoria de cálculo de respaldo debidamente firmada por técnico competente, se realizará sin coste alguno para la APB.

Según su forma, las estructuras de sombra a instalar en las zonas de actuación, podrán ser a dos aguas (las denominadas carpas alemanas), poligonal (estructura angulada), curva o, las estructuras de sombra que la empresa estime cumplen con las características detalladas a continuación.

Zonas A, B, C, E y F - De pre-embarque de vehículos y camiones (A, B y C) en la EM Botafoc, para resguardo de pasajeros (E) en el muelle de Levante de los Muelles Comerciales y para pre-embarque de vehículos del muelle de Ribera (F).

Característica mínima	Unidad	Valor	Comentario
Ancho útil deseable zonas A, B, C y E	[m]	25	Cobertura de sombra para 9 carriles de ancho $\pm 2,8m$, siempre que las condiciones de espacio lo permitan.
Ancho / largo útil deseable zona D	[m]	10	Cobertura de sombra para 100m ² (10x10m), siempre que las condiciones de espacio lo permitan.
Ancho útil deseable zona F	[m]	6	Cobertura de sombra para 2 carriles de ancho $\pm 2,8m$, siempre que las condiciones de espacio lo permitan.
Largo útil zona A	[m]	100	Pre-embarque de la EM Botafoc, con cobertura de sombra para 20 vehículos en línea de L _{unitario} = 5,0m.
Largo útil zona B	[m]	35	Pre-embarque en muelle comercial, con cobertura de sombra para 07 vehículos en línea de L _{unitario} = 5,0m.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Característica mínima	Unidad	Valor	Comentario
Largo útil zona C	[m]	30	Pre-embarque adicional de la EM Botafoc, con cobertura de sombra para 06 vehículos en línea de $L_{unitario} = 5,0m$.
Largo útil zona E	[m]	15	
Largo útil zona F	[m]	30	Pre-embarque del muelle de Ribera, con cobertura de sombra para 06 vehículos en línea de $L_{unitario} = 5,0m$.
Altura útil interior pilares	[m]	$\geq 3,9$	Para pórticos de zonas A, B, C, E y F
Altura útil interior en el centro	[m]	$\geq 8,0$	Para pórticos de zonas A, B, C, E y F
Distancia entre pórticos	[m]	$\pm 5,0$	Para pórticos de zonas A, B, C, E y F
Peso de módulo básico	[t]	$\leq 1,7$	Módulo básico: 2 pórticos, correas y lonas de densidad $650kg/m^2$.

Zona D – Control de navieras pre-embarque EM Botafoc.

Característica mínima	Unidad	Valor	Comentario
Ancho útil Zona D	[m]	10	Control de navieras pre-embarque EM Botafoc, con cobertura de sombra de $100m^2$.
Largo útil zona D	[m]	10	
Altura útil interior pilares	[m]	$\geq 3,0$	
Altura útil interior en el centro	[m]	$\geq 5,0$	

Otras características comunes a las estructuras de sombra para tener en consideración, son las siguientes:

- Estructura metálica en aluminio estructural de la serie 6XXX, de aleación 6082 o superior, con alta resistencia a la corrosión.
- Estructura modulada que permita adaptabilidad (crecer en tramos sucesivos) a las zonas de actuación.
- Cobertura 100% opaca de lona de polyester recubierto de PVC, de densidad mayor o igual a $650kg/m^2$, con las siguientes propiedades:
 - o Color blanco, hueso o similar. En el caso de instalar más de una estructura en una zona, no se aceptarán diferencias de colores ni diseños u lonas estampadas que no cuenten con la autorización por escrito de la persona Responsable del Contrato de la APB.
 - o Alta resistencia a la tracción (tensión), a la rotura, con rigidez y dureza mecánica elevadas.
 - o Importante capacidad de recuperación a las arrugas.
 - o Tratamiento ignífugo.
 - o Resistente a la luz solar y a los rayos UV, con punto de fusión de unos $260^{\circ}C$.



- Recubrimiento de PVC que aporte las siguientes características:
 - Resistencia al fuego, y buen aislante eléctrico.
 - Resistencia elevada a sustancias químicas.
 - Impermeabilidad frente a gases y líquidos, mínima absorción de agua.
 - Resistencia a la acción de hongos, bacterias y roedores.
 - Resistencia a la intemperie y ambientes salinos.
 - Facilidad para la auto limpieza.
- Tornillería de acero inoxidable o cincado, con resistencia a la corrosión.
- Peto de lona para los laterales y frontales, no se requiere para las zonas A, B, C, D y F.
- Peto de lona para los laterales y frontales de la zona E.
- Como sistema de protección de los pilares de todas las estructuras de sombra para pre embarque de vehículos (Zonas A, B, C, D y F), se deberá considerar la **instalación de estribos metálicos galvanizados en cada uno de los pilares**, con los respectivos sistemas de señalización reflectantes. Los estribos deberán ser de tubo galvanizado de diámetro mínimo 60mm mediante sistema de anclaje con tornillos, similares o equivalentes al que se muestra en la siguiente imagen.



3.2.2.3 **Suministro y montaje de las estructuras**

Para el suministro en alquiler y montaje de las estructuras de sombra, la empresa adjudicataria dispondrá del personal y los medios auxiliares que se requieran, para cumplir con el período de suministro en alquiler y montaje completo de las estructuras de sombra (para las zonas A, B, C, D, E y F), incluido el tiempo de transporte hasta el puerto de Eivissa, que deberá realizarse durante los **TREINTA (30) PRIMEROS DÍAS** a contar desde la fecha del Acta de Inicio o el plazo ofertado por el licitador, debiendo hacer su puesta en servicio dentro de este plazo, a partir del cual se continuará con el servicio de mantenimiento de la instalación.

El licitador podrá mejorar en su oferta el periodo de montaje máximo antes indicado. En caso de superar el periodo de montaje ofertado, el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En este plazo de suministro y montaje, el contratista deberá entregar, previo al montaje, el Proyecto de la instalación conforme lo especificado en el punto 3.2.1.2. del presente Documento, y el Certificado de la instalación antes de la puesta en servicio.

Para esto, el contratista deberá enviar una programación con la duración del periodo de montaje y, cualquier cambio que se suscite, deberá ser informado a la persona Responsable de Contrato de la APB.



Previo al inicio del montaje, el contratista deberá solicitar con suficiente antelación y por escrito, la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

3.2.2.4 Mantenimiento completo

Se entiende como mantenimiento completo, al conjunto de operaciones necesarias por parte de la empresa adjudicataria, para asegurar el funcionamiento de las estructuras de sombra de manera constante, conservando permanentemente la seguridad de las personas, de las propias estructuras, de los vehículos y bienes en las zonas de pre-embarque, así como la defensa del medio ambiente.

Estas acciones están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de las estructuras de sombra y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la duración del contrato de todos los elementos que componen las estructuras, debiendo como mínimo realizar una inspección mensual de la instalación.

En el caso de averías, se considera la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato de la APB o las personas designadas. El tiempo de respuesta será el que se indica más adelante. La empresa adjudicataria preverá el personal, maquinarias y equipos y, suministrará el material necesario para restablecer el servicio de las estructuras de sombra, sin coste adicional para la APB.

Trimestralmente y durante todo el periodo de montaje de las estructuras de sombra, la empresa adjudicataria realizará la limpieza de las estructuras, cubiertas y entorno con agua a presión, tanto exterior como interiormente de las cubiertas de lona, petos y estructura cuando corresponda.

En el caso del sistema de iluminación, durante toda la duración del contrato la empresa adjudicataria deberá mantener el sistema funcionando en su plena capacidad. Por esto, en el caso de avería, se deberán realizar las reparaciones o cambiar bombillas, equipos de iluminación, elementos de conexión o de transmisión o lo que se requiera para restituir el sistema.

En contratista estará obligado a velar por el buen estado de la instalación, y en previsiones meteorológicas adversas, cuya vigilancia será obligación del contratista, deberá proceder a la inspección de las instalaciones, tomando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de uso de las mismas.

3.2.2.5 Sistema de iluminación

Para las estructuras de sombra se considera dentro del suministro en alquiler, el sistema de iluminación interior de baja contaminación lumínica durante todo el periodo de duración del servicio.

Para definir y calcular los requerimientos de iluminación de cada uno de los interiores de las estructuras de sombra de las zonas A, B, C, D y E, el Proyecto de montaje e instalación **deberá incluir un estudio lumínico con los requerimientos de cada una de los sistemas de iluminación**. Se incluye en el suministro de cada una de las sombras instalación completas, equipos lumínicos led de baja emisión de contaminación lumínica, las líneas y cables eléctricos, los cuadros eléctricos requeridos y todos los gastos asociados al transporte, alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje, de manera que el sistema funcione en óptimas condiciones en todo momento, siempre de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT). Se incluirá la instalación de un contador en cada una de las carpas para el control del consumo, que será a cargo de la APB.

Aunque los equipos de iluminación serán montados en el interior de las estructuras de sombra, tanto la estructura misma como el mantenimiento de limpieza considerado en este contrato, implican el riesgo de presencia de agua, motivo por el cual los equipos de iluminación deberán cumplir con el estándar de resistencia al agua IP65 y los cables y circuitos eléctricos libres de halógenos, en caso de fuego.

Una vez finalizada la instalación y antes de su puesta en servicio, se deberá entregar el **certificado del instalador conforme se ha ejecutado de acuerdo con el proyecto de instalación visado**.



3.2.2.6 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y se persona en las instalaciones el personal de la empresa contratista para subsanar la incidencia, siendo el mismo tiempo de respuesta para todas las zonas.

El tiempo máximo de respuesta será de **CINCO (5) horas, durante las 24 horas del día, de lunes a domingo**. El tiempo de respuesta empezará a contar desde que se da al aviso al contratista y finalizará con la realización de una fotografía de la incidencia cuando el personal técnico del contratista se persona hasta el lugar de la avería o de actuación.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado, el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

El adjudicatario acudirá, en el tiempo máximo de respuesta ofertado, al lugar de cualquier incidencia que pudiera darse.

En el supuesto que dicha actuación no la realizará el adjudicatario y fuera preciso que la realice una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

3.2.2.7 Teléfono de contacto

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MÓVIL y persona de contacto con disponibilidad de 24 horas al día** durante la duración del contrato, donde la APB pueda notificar las incidencias, fallos o averías producidas y, reclamar la presencia de técnicos para su reparación en el tiempo de respuesta contractual y ofertado. Este número será un punto de contacto único para la APB, desde el cual se podrá atender todas las incidencias relacionadas con los equipos objeto de este contrato.

3.2.2.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. A su vez proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de que la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.



La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

3.2.3 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

3.2.3.1 Desmontaje de las estructuras

Para el desmontaje de las estructuras de sombra, la empresa adjudicataria dispondrá del personal y los medios auxiliares que se requieran, de manera que **la duración máxima del periodo de desmontaje sea menor o igual a la duración del montaje contractual y ofertado.**

El periodo de desmontaje deberá ser informado y programado por la empresa adjudicataria y aprobada por la persona Responsable de Contrato de la APB. Para esto, el contratista deberá enviar una programación con la duración del periodo de desmontaje y, cualquier cambio que se suscite, deberá ser informado.

Previo al inicio del desmontaje, el contratista deberá solicitar con suficiente antelación y por escrito, la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

Las condiciones técnicas de ejecución de los trabajos, criterios y decisiones objeto de este contrato serán establecidos por la APB, siendo de su competencia, o de los responsables en quien se delegue, la supervisión e inspección de las actuaciones realizadas bajo este contrato.

En todos los casos, tras los trabajos realizados, la empresa adjudicataria será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la dependencia afectada, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, desechos y, demás residuos que pudieran haber surgido como consecuencia de la avería y la posterior reparación o revisión preventiva. En este sentido, será responsable de cumplir la legislación existente en cuanto a la retirada y destrucción de estos residuos.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pudieran causar las estructuras durante la prestación del servicio que realice o como consecuencia de los mismos, tanto en instalaciones como en materiales o personas, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligado a suscribir y mantener vigente una Póliza de Responsabilidad Civil sin franquicia o copago para la APB, durante toda la duración del contrato y de sus eventuales prórrogas, en el caso que se produzcan.



3.3.1 Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de estructuras de sombra y elementos objeto del servicio de mantenimiento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, la empresa licitadora deberá presentar un compromiso de adscripción de medios que acreditará que en caso de resultar adjudicatarios estarán a disposición de la APB durante todo el plazo de duración del contrato de acuerdo con el modelo del Anejo 2 del presente documento y la relación de los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio en el Sobre A.

A tal efecto el Responsable del Contrato, podrá solicitar en cualquier momento la disponibilidad de cualquier medio, pudiendo ser causa de resolución del contrato la no aportación del mismo en caso de medios materiales o la existencia de determinado personal en el caso de medios humanos.

3.3.2 Medios personales

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar el suministro y servicio de mantenimiento de las estructuras de sombra, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar su funcionamiento óptimo **y en los tiempos de montaje y respuesta contractuales ofertados.**

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de las estructuras de sombra.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Por ello, el licitador dispondrá un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación y experiencia necesaria para hacer frente a los trabajos indicados.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

- **Un Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:** Formación técnica con al menos 3 años de experiencia en trabajos similares.

Esta persona es el **único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.



- **Un Técnico mantenedor:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 3 años en trabajos de montaje, mantenimiento y desmontaje de estructuras temporales. **Tendrá una adscripción al contrato bajo demanda.**
- **Un Ayudante mantenedor:** Técnico Oficial de 2ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 2 años en trabajos de montaje, mantenimiento y desmontaje de estructuras temporales. **Tendrá una adscripción al contrato bajo demanda.**

El equipo humano deberá estar **permanentemente implantado** en Eivissa, para cumplir con los tiempos de respuesta y reparación ofertados durante la duración del contrato ante eventuales reparaciones o averías, llevar ropa de trabajo uniforme que permita su identificación, así como disponer de todos los elementos necesarios, como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados.

Los licitadores deberán aportar en la memoria técnica, las titulaciones correspondientes al personal mínimo indicado en este capítulo, así como las acreditaciones y certificados mínimos.

3.3.3 Medios materiales

El adjudicatario estará obligado a disponer de herramientas y elementos móviles suficientes para que los servicios contractuales sean realizados en las mejores condiciones de seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con la buena práctica, entre los que estarán:

- Un camión con grúa con una capacidad de elevación de dos mil kilos y una altura de trabajo de 16 metros.
- Camión grúa para trabajos de mantenimiento con solicitudes suficientes en función del trabajo a realizar.
- Furgonetas mixtas para el traslado de material y personal.
- Herramienta especializada para el correcto anclaje de las carpas.
- Herramienta necesaria para los montajes, escalera, maquina clavadora Wacker, taladros percutores para realizar el anclaje de las estructuras, llaves especiales para tensión de lonas, etc .
- Máquina de soldadura de lonas.
- Máquina de lavado y secado de lonas, con tratamiento de aguas para la correcta limpieza e higienización (destrucción de hongos y bacterias) de las mismas, capaz de lavar lonas de más de 5 metros de anchura.

3.3.4 Instalaciones

El adjudicatario será el **titular de una actividad legalmente habilitada e implantada en Eivissa**, disponiendo dicha actividad, como **mínimo de un local**, desde el que gestionar los mantenimientos referentes al servicio. El adjudicatario deberá acreditar la titularidad de la actividad antes de la adjudicación.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

4 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS

Tal y como aparece en el ANEJO 1: VALORACIÓN, Asciede el presupuesto de licitación de los trabajos a TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (387.782,06 €) sin incluir el IVA por un plazo de ejecución de UN (1) AÑO y, el valor estimado del contrato asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.260.565,94€) sin incluir el IVA, incluido las CUATRO (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una.



4.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los trabajos será de **UN (1) AÑO** a partir de la firma del acta de inicio de servicio, en el que se incluye un **periodo de suministro y montaje de duración máxima TREINTA (30) DÍAS NATURALES (o el periodo que el adjudicatario haya ofertado) desde el acta de inicio.**

Dicho contrato podrá ser **prorrogado en CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una.** Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato prevea expresamente lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

4.2 OFERTAS

Para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la LCSP, se utilizará una pluralidad de criterios definidos en el Cuadro de Características entre los que figura el precio. Para evaluar el criterio "precio" se utilizará el importe de licitación ofertado por la empresa contratista obtenido a partir de los precios unitarios de cada partida de acuerdo con el ANEJO 1: VALORACIÓN.

Los precios unitarios, con el coeficiente de adjudicación resultante, se mantendrán invariables a lo largo de la vigencia del contrato, prórrogas incluidas. El importe de cada una de las prórrogas es el indicado en el ANEJO I: VALORACION y son el resultado de los trabajos a realizar durante la vigencia de las prórrogas. **No es coincidente con el presupuesto de licitación (del primer año) debido a que hay trabajos que únicamente se van a ejecutar al inicio del contrato.**

Los precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el servicio a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

4.3 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE. Para que la factura se válida deberá aparecer:

- ID de certificación asignado
- Datos identificativos del expediente: E23-0103
- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada.

5 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas.

CONTRATACIÓN



- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.).
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

ESPECÍFICAS

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre, aprueba el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).
- Resolución de 9 de enero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-BT-02 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51. (BOE 18/09/2002).

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas las normas que sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en el servicio, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a las previamente citadas. No obstante, deberá consultarse las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

5.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera disponibles, la empresa adjudicataria deberá traerlos del sitio oportuno.

El acopio de materiales en los puertos no supone la admisión definitiva, mientras no se autorice por el Responsable de Contrato de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.



Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad de la empresa adjudicataria en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

5.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas para este tipo de trabajos, instalaciones y materiales.

Cualquier discrepancia que pueda surgir entre el Responsable de la APB y la empresa adjudicataria, será resuelta por el órgano de contratación.

5.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de Contrato de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará una planificación de los trabajos, asimismo, una relación completa de los suministros y medios que se compromete a utilizar en cada una de los trabajos a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección o Responsable de Contrato de la APB mientras se esté ejecutando el contrato. De igual modo, la empresa adjudicataria deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de Contrato de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del suministro en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

5.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

5.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:



DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.



5.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

5.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

5.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a la instalación, sus medios auxiliares o actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.

6 CONDICIONES GENERALES

6.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.



El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

6.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) El suministro en alquiler de las estructuras de sombra y los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.
- b) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- c) Los productos, repuestos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- d) Los medios auxiliares necesarios.
- e) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

6.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus



subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

6.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la APB como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

6.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.

6.5.1 Incumplimientos

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

- Serán **incumplimientos muy graves**:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier equipo con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento en la entrega de la memoria de cálculo y/o estudio lumínico, en los términos y plazos estipulados.
- La falta de firma de la memoria de cálculo o, la firma por técnico no competente.
- La duración del periodo de montaje ofertado superior al establecido, sin la debida justificación.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.



- La sustitución de cualquier elemento o pieza sin la debida justificación.
 - La sustitución de cualquier elemento o pieza por otra defectuosa, esté o no homologada.
 - El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
 - El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
 - No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento en un plazo de un mes.
 - El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato, o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de cuatro (4) días desde su notificación.
 - La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
 - Gestión incorrecta de las alarmas con repercusión económica y/o reputacional para la APB.
 - La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de cuatro (4) días desde su notificación.
- Serán **incumplimientos graves**:
- La comisión de cuatro incumplimientos leves en menos de un mes.
 - La acumulación de ocho incumplimientos leves en tres meses consecutivos.
 - La no presentación del proyecto y/o certificado de instalación por parte de la empresa adjudicataria de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presente documento.
 - El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este servicio, si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se iniciasen los trabajos de reparación de la deficiencia de acuerdos con los tiempos de respuesta establecidos y sin dilación.
 - Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
 - El deterioro grave de las instalaciones por negligencia en la prestación del contrato.
 - Interlocutor con la APB no localizable más de 24h sin la debida justificación.
 - Vigilancia defectuosa en el seguimiento del estado de las instalaciones objeto del contrato que suponga cualquier peligro.
- Se considerará **incumplimiento leve** la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

A continuación, se definen algunos de los incumplimientos penalizables desglosado por distintos ámbitos de gestión.

1. En cuanto a la resolución de incidencias:
 - Duración del periodo de montaje ofertado superior al establecido sin la debida justificación y comunicación verbal a los responsables, indicando los motivos correspondientes.
 - Tiempo de respuesta ofertado superior al establecido sin la debida justificación y comunicación verbal a los responsables, indicando los motivos correspondientes.



- Cuando, aunque por motivos justificados no se pueda asistir o solventar la incidencia en los tiempos establecidos, no se comunique debidamente al Responsable de la APB.
- 2. En cuanto a las tareas de suministro en alquiler:
 - El retraso injustificado en la realización de las tareas programadas.
- 3. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable de la APB o quien éste designe.
 - Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
- 4. En cuanto a la organización de los trabajos:
 - El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este servicio.
- 5. En cuanto a la gestión energética:
 - El mal uso energético de las instalaciones.

6.5.2 Penalizaciones

Se podrán aplicar las siguientes penalizaciones:

6.5.2.1 Por incumplimientos muy graves

- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a la propia instalación o personas bienes y servicios, el adjudicatario se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén subsanados restableciendo la funcionalidad de las estructuras instaladas.
- Se aplicará una penalización de un 0,06% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves notificados y no resueltos en plazo.

6.5.2.2 Por incumplimientos graves:

- Se abonará únicamente el 50% de la certificación hasta la resolución de todos los incumplimientos graves notificados y no resueltos en plazo. A este porcentaje se le añadirá:
 - La penalización de un 0,015% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos graves notificados y no resueltos en plazo.

6.5.2.3 Por incumplimientos leves:

- Se aplicará una penalización de un 0,01% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos leves notificados y no resueltos en plazo.

6.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.



6.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

7 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

En Eivissa,

EL AUTOR DEL DOCUMENTO:

LA RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
Dña. María Virginia D'Amico Rebord

REVISADO y CONFORME:

**EL DELEGADO DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA
SAVINA**

Firmado digitalmente por
D. Ignacio Revilla Alonso

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SSMM**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antoni Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN ECONÓMICA



EXPEDIENTE CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
02	ZONA A: ESTRUCTURA SOMBRA 25x100m (2500m2)				
02.01	mes Suministro de alquiler de estructura de sombra zona A MES Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 2.500m2 en la zona A, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona, sistema de iluminación, protecciones y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.				
	Descomposición:				
	ALQA u Alquiler de carpa para zona A	1,0000	3.150,0000	3.150,00	
	Ilum01 u Sistema de iluminación	1,0000	345,8700	345,87	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	3.495,87000	19,0000	664,21	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Carpa A	12	12,00		
			12,00	4.160,08	49.920,96
02.02	u Montaje de estructura zona A PA. Partida alzada de trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 2.500m2 en la zona A, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible, suministro e instalación de estribos de acero galvanizado de protección de pilares y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.				
	Descomposición:				
	001004 h Oficial especialista	240,0000	25,4300	6.103,20	
	001009 h Peón	120,0000	21,7700	2.612,40	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	720,0000	10,9300	7.869,60	
	PMCONS u Pequeño material consumible	3,0000	200,0000	600,00	
	TTE0MO u Transporte	3,6000	800,0000	2.880,00	
	ESTRIB u Estribo acero galvanizado, con anclaje atornillado	42,0000	300,0000	12.600,00	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	326,6520	19,0000	6.206,39	
	Total cantidades alzadas	1,00			
			1,00	38.871,59	38.871,59
02.03	mes Mantenimiento de estructura zona A MES Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 2.500m2 en la zona A e iluminación, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.				
	Descomposición:				
	001004 h Oficial especialista	4,0000	25,4300	101,72	
	001009 h Peón	28,0000	21,7700	609,56	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	18,0000	10,9300	196,74	
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00	
	ALQHL d Hidrolavadora	3,0000	50,0000	150,00	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	11,3802	19,0000	216,22	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Carpa A	12	12,00		
			12,00	1.354,24	16.250,88
02.04	u Desmontaje de estructura zona A PA. Partida alzada de trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una				





EXPEDIENTE
CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

superficie de 2.500m2 en la zona A, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria, elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de los elementos de la estructura de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.

Descomposición:

001004	h	Oficial especialista	200,0000	25,4300	5.086,00
001009	h	Peón	90,0000	21,7700	1.959,30
M01130	h	Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	720,0000	10,9300	7.869,60
PMCONS	u	Pequeño material consumible	1,5000	200,0000	300,00
TTE0MO	u	Transporte	3,6000	800,0000	2.880,00
%19		Gastos Generales - Beneficio Industrial	180,9490	19,0000	3.438,03
Total cantidades alzadas			1,00		

1,00 21.532,93 21.532,93

TOTAL 02..... 126.5767,36



EXPEDIENTE CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
03	ZONA B: ESTRUCTURA SOMBRA 25x35m (875m2)				
03.01	mes Suministro de alquiler estructura de sombra zona B MES Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 875m2 en la zona B, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.				
	Descomposición:				
	ALQB u Alquiler carpa para zona B	1,0000	2.150,0000	2.150,00	
	Ilum02 u Sistema de iluminación	1,0000	65,7600	65,76	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	22,1576	19,0000	420,99	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Carpa B	12	12,00		
			12,00	2.636,75	31.641,00
03.02	u Montaje de estructura zona B PA. Partida alzada de trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 875m2 en la zona B, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible, suministro e instalación de estribos de acero galvanizado de protección de pilares y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.				
	Descomposición:				
	001004 h Oficial especialista	120,0000	25,4300	3.051,60	
	001009 h Peón	100,0000	21,7700	2.177,00	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	400,0000	10,9300	4.372,00	
	PMCONS u Pequeño material consumible	1,8000	200,0000	360,00	
	TTE0MO u Transporte	2,6000	800,0000	2.080,00	
	ESTRIB u Estribo acero galvanizado, con anclaje atornillado	16,0000	300,0000	4.800,00	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	168,4060	19,0000	3.199,71	
	Total cantidades alzadas	1,00			
			1,00	20.040,31	20.040,31
03.03	mes Mantenimiento de estructura zona B MES Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 875m2 en la zona B, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.				
	Descomposición:				
	001004 h Oficial especialista	3,6000	25,4300	91,55	
	001009 h Peón	11,6000	21,7700	252,53	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	16,0000	10,9300	174,88	
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,2500	200,0000	50,00	
	ALQHL d Hidrolavadora	1,0000	50,0000	50,00	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	6,1896	19,0000	117,60	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Carpa B	12	12,00		
			12,00	736,56	8.838,72
03.04	u Desmontaje de estructura zona B PA. Partida alzada de trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una				





EXPEDIENTE
CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

superficie de 875m2 en la zona B, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria, elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de los elementos de la estructura de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.

Descomposición:

001004	h	Oficial especialista	100,0000	25,4300	2.543,00
001009	h	Peón	80,0000	21,7700	1.741,60
M01130	h	Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	400,0000	10,9300	4.372,00
PMCONS	u	Pequeño material consumible	0,9000	200,0000	180,00
TTE0MO	u	Transporte	2,6000	800,0000	2.080,00
%19		Gastos Generales - Beneficio Industrial	109,1660	19,0000	2.074,15
Total cantidades alzadas			1,00		
			1,00	12.990,75	12.990,75

TOTAL 03..... 75.510,78



EXPEDIENTE CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
04	ZONA C: ESTRUCTURA SOMBRA 25x30m (750m2)				
04.01	mes Suministro de alquiler estructura de sombra zona C MES Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 750m2 en la zona C, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.				
	Descomposición:				
	ALQC u Alquiler de carpa para zona C	1,0000	2.000,0000	2.000,00	
	Ilum02 u Sistema de iluminación	1,0000	65,7600	65,76	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	20,6576	19,0000	392,49	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Carpa C	12	12,00		
			12,00	2.458,25	29.499,05
04.02	u Montaje de estructura zona C PA. Partida alzada de trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 750m2 en la zona C, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible, suministro e instalación de estribos de acero galvanizado de protección de pilares y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.				
	Descomposición:				
	001004 h Oficial especialista	120,0000	25,4300	3.051,60	
	001009 h Peón	100,0000	21,7700	2.177,00	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	360,0000	10,9300	3.934,80	
	PMCONS u Pequeño material consumible	1,6000	200,0000	320,00	
	TTE0MO u Transporte	2,4000	800,0000	1.920,00	
	ESTRIB u Estribo acero galvanizado, con anclaje atornillado	14,0000	300,0000	4.200,00	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	156,0340	19,0000	2.964,65	
	Total cantidades alzadas	1,00			
			1,00	18.568,05	18.568,05
04.03	mes Mantenimiento de estructura zona C MES Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 750m2 en la zona C, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.				
	Descomposición:				
	001004 h Oficial especialista	4,0000	25,4300	101,72	
	001009 h Peón	12,0000	21,7700	261,24	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	18,0000	10,9300	196,74	
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00	
	ALQHL d Hidrolavadora	1,0000	50,0000	50,00	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	6,8970	19,0000	131,04	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Carpa C	12	12,00		
			12,00	820,74	9.848,88
04.04	u Desmontaje de estructura zona C PA. Partida alzada de trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una superficie de 750m2 en la zona C, según el detalle establecido en el PPT. Incluye				



EXPEDIENTE CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	todo el personal, maquinaria, elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de los elementos de la estructura de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.			
Descomposición:				
001004	h Oficial especialista	100,0000	25,4300	2.543,00
001009	h Peón	80,0000	21,7700	1.741,60
M01130	h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	320,0000	10,9300	3.497,60
PMCONS	u Pequeño material consumible	0,8000	200,0000	160,00
TTE0MO	u Transporte	2,4000	800,0000	1.920,00
%19	Gastos Generales - Beneficio Industrial	98,6220	19,0000	1.873,82
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	11.736,02	11.736,02
TOTAL 04.....				69.652,00





EXPEDIENTE CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
05	ZONA D: ESTRUCTURA SOMBRA 10x10m (100m2)				
05.01	mes Suministro de alquiler estructura de sombra zona D MES Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona D, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.				
	Descomposición:				
	ALQD u Alquiler de carpa para zona D	1,0000	1.000,0000	1.000,00	
	Ilum02 u Sistema de iluminación	1,0000	65,7600	65,76	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	10,6576	19,0000	202,49	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Carpa D	12	12,00		
			12,00	1.268,25	15.219,05
05.02	u Montaje de estructura zona D PA. Partida alzada de trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona D, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.				
	Descomposición:				
	001004 h Oficial especialista	36,0000	25,4300	915,48	
	001009 h Peón	24,0000	21,7700	522,48	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	80,0000	10,9300	874,40	
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00	
	TTE0MO u Transporte	0,8000	800,0000	640,00	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	30,3236	19,0000	576,15	
	Total cantidades alzadas	1,00			
			1,00	3.608,51	3.608,51
05.03	mes Mantenimiento de estructura zona D MES Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona D, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.				
	Descomposición:				
	001004 h Oficial especialista	4,0000	25,4300	101,72	
	001009 h Peón	8,0000	21,7700	174,16	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	18,0000	10,9300	196,74	
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00	
	ALQHL d Hidrolavadora	0,5000	50,0000	25,00	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	5,7762	19,0000	109,75	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Carpa D	12	12,00		
			12,00	687,37	8.248,44
05.04	u Desmontaje de estructura zona D PA. Partida alzada de trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona D, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elementos de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de las				





EXPEDIENTE CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	estructuras de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.			
Descomposición:				
001004	h Oficial especialista	30,0000	25,4300	762,90
001009	h Peón	20,0000	21,7700	435,40
M01130	h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	60,0000	10,9300	655,80
PMCONS	u Pequeño material consumible	0,2000	200,0000	40,00
TTE0MO	u Transporte	0,8000	800,0000	640,00
%19	Gastos Generales - Beneficio Industrial	25,3410	19,0000	481,48
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	3.015,58	3.015,58
TOTAL 05.....				30.091,58



EXPEDIENTE CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
06	ZONA E: ESTRUCTURA SOMBRA 25x15m (375m2)				
06.01	mes Suministro de alquiler estructura de sombra zona E MES Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 375m2 en la zona E, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.				
	Descomposición:				
	ALQE u Alquiler de carpa para zona E	1,0000	1.200,0000	1.200,00	
	Ilum02 u Sistema de iluminación	1,0000	65,7600	65,76	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	12,6576	19	240,49	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Carpa E	12	12,00		
			12,00	1.506,25	18.075,05
06.02	u Montaje de estructura zona E PA. Partida alzada de trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 375m2 en la zona E, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.				
	Descomposición:				
	001004 h Oficial especialista	80,0000	25,4300	2.034,40	
	001009 h Peón	60,0000	21,7700	1.306,20	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	200,0000	10,9300	2.186,00	
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,8000	200,0000	160,00	
	TTE0MO u Transporte	1,4000	800,0000	1.120,00	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	68,0660	19,0000	1.293,25	
	Total cantidades alzadas	1,00			
			1,00	8.099,85	8.099,85
06.03	mes Mantenimiento de estructura zona E MES Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 375m2 en la zona E, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.				
	Descomposición:				
	001004 h Oficial especialista	4,0000	25,4300	101,72	
	001009 h Peón	12,0000	21,7700	261,24	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	18,0000	10,9300	196,74	
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00	
	ALQHL d Hidrolavadora	0,5000	50,0000	25,00	
	%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial	6,6470	19,0000	126,29	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Carpa E	12	12,00		
			12,00	790,99	9.491,88
06.04	u Desmontaje de estructura zona E PA. Partida alzada de trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una superficie de 375m2 en la zona E, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de las				





EXPEDIENTE CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	estructuras de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.			
Descomposición:				
001004	h Oficial especialista	60,0000	25,4300	1.525,80
001009	h Peón	50,0000	21,7700	1.088,50
M01130	h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	180,0000	10,9300	1.967,40
PMCONS	u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00
TTE0MO	u Transporte	1,4000	800,0000	1.120,00
%19	Gastos Generales - Beneficio Industrial	57,8170	19,0000	1.098,52
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	6.880,22	6.880,22
TOTAL 06				42.547,00



EXPEDIENTE CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE								
07	ZONA F: ESTRUCTURA SOMBRA 30X6m (180m2)											
07.01	<p>Suministro de alquiler de estructura de sombra zona F</p> <p>MES Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 180m2 en la zona F, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.</p> <p>Descomposición:</p> <p>ALQF u Alquiler de carpa para zona F 1,0000 1.000,0000 1.000,00</p> <p>Ilum02 u Sistema de iluminación 1,000 65,7600 65,76</p> <p>%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial 10,6576 19 202,49</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carpa F</td> <td>12</td> <td></td> <td>12,00</td> </tr> </tbody> </table>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	Carpa F	12		12,00			
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA									
Carpa F	12		12,00									
		12,00	1.268,25	15.219,05								
07.02	<p>u Montaje de estructura zona F</p> <p>PA. Partida alzada de trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 180m2 en la zona F, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible, suministro e instalación de estribos de acero galvanizado de protección de pilares y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.</p> <p>Descomposición:</p> <p>001004 h Oficial especialista 50,0000 25,4300 1.271,50</p> <p>001009 h Peón 30,0000 21,7700 653,10</p> <p>M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra 120,0000 10,9300 1.311,60</p> <p>PMCONS u Pequeño material consumible 0,5000 200,0000 100,00</p> <p>TTE0MO u Transporte 1,0000 800,0000 800,00</p> <p>ESTRIB u Estribo acero galvanizado, con anclaje atornillado 14,0000 300,0000 4.200,00</p> <p>%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial 83,3620 19,0000 1.583,88</p> <p>Total cantidades alzadas 1,00</p>											
		1,00	9.920,08	9.920,08								
07.03	<p>Mantenimiento de estructura zona F</p> <p>MES Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 180m2 en la zona F, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.</p> <p>Descomposición:</p> <p>001004 h Oficial especialista 2,0000 25,4300 50,86</p> <p>001009 h Peón 8,0000 21,7700 174,16</p> <p>M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra 12,0000 10,9300 131,16</p> <p>PMCONS u Pequeño material consumible 0,2000 200,0000 40,00</p> <p>ALQHL d Hidrolavadora 0,4000 50,0000 20,00</p> <p>%19 Gastos Generales - Beneficio Industrial 4,1618 19,0000 79,07</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carpa F</td> <td>12</td> <td></td> <td>12,00</td> </tr> </tbody> </table>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	Carpa F	12		12,00			
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA									
Carpa F	12		12,00									
		12,00	495,25	5.943,00								
07.04	<p>u Desmontaje de estructura zona F</p> <p>PA. Partida alzada de trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una superficie de 180m2 en la zona F, según el detalle establecido en el PPT. Incluye</p>											





EXPEDIENTE CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	todo el personal, maquinaria, elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de los elementos de la estructura de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.			
Descomposición:				
001004	h Oficial especialista	40,0000	25,4300	1.017,20
001009	h Peón	25,0000	21,7700	544,25
M01130	h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	100,0000	10,9300	1.093,00
PMCONS	u Pequeño material consumible	0,3000	200,0000	60,00
TTE0MO	u Transporte	1,0000	800,0000	800,00
%19	Gastos Generales - Beneficio Industrial	35,1445	19,0000	667,75
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	4.182,20	4.182,20
TOTAL 07.....				35.264,33



EXPEDIENTE CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	RESUMEN			
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)			387.782,06€
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			218.195,97€
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			218.195,97€
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			218.195,97€
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			218.195,97€
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)			1.260.565,94€
	I.V.A. (21,00%)			264.718,85 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			1.525.284,79 €

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO:
LA RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por:
Dña. M^a. Virginia D'Amico Rebord



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS



COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dña _____, con NIF _____ en nombre propio, o en nombre de la empresa _____, con NIF _____, domicilio en _____, nº _____, C.P _____, municipio _____, provincia _____, nº de teléfono _____, y correo electrónico _____, al objeto de participar en el procedimiento convocado para la contratación del _____, declara/n formalmente el compromiso a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos administrativos y técnico.

A tal fin y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acompañará al presente compromiso, cuando así lo solicite el Órgano de Contratación, la relación y descripción de maquinaria, material, equipo técnico, plantilla y contratos de los que se dispone, así como de las fuentes de suministro con indicación de su ubicación si se encuentran fuera del territorio de la Unión Europea para hacer frente a cualquier posible aumento de las necesidades del Órgano de Contratación.

Fecha

Firma del licitador